

ORQUESTA FILARMONICA DE ACAPULCO COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

C) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión, además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1. INTRODUCCION

Breve descripción de las actividades de la entidad:

En materia de Ingresos.- Se tiene considerado recaudar el 100% previsto en el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2018. De igual manera para los Ingresos por la Prestación de Servicios Independientes de Organismos Descentralizados, contabilizando de conformidad al clasificador por rubros de ingresos, asimismo, cumpliendo con los momentos contables del ingreso.

Egresos: para el ejercicio de egresos, se solicita la cotización del producto o servicio, una vez que este cumple con las características necesarias se solicita el comprobante fiscal digital para que este sea pagado con una cuenta de bancos. Ejerciendo el recurso con eficiencia, eficacia y economía para una



mejor optimización del recurso en cumplimiento de los objetivos y metas. Cumpliendo así con los momentos contables del egreso de conformidad con la normativa del CONAC.

2. PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

La Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, opera con el presupuesto autorizado del ejercicio en curso. Haciendo así uso de la racionalización del gasto en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

3. AUTORIZACION E HISTORIA

Se informa sobre:

a) Fecha de creación del ente.

La Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, por decreto de creación, nace el 27 de octubre de 1998 a iniciativa del Gobierno del Estado de Guerrero, dependiendo originalmente de la Secretaría de Desarrollo Social, posteriormente de la Secretaría de Educación Guerrero y actualmente como cabeza de sector depende la secretaria de Cultura. Cumpliendo así con el marco jurídico que le diera sustento legal. La Orquesta Filarmónica de Acapulco, fiscalmente tiene su domicilio en Av. Costera Miguel Alemán número 4455 Colonia Costa Azul, en la Ciudad de Acapulco, Guerrero.

Reformas al decreto: 1.- 27 de noviembre del 2001 publicada en el POF Número 95 en el que se agrega "COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL" ; 2.- 02 de julio de 2010 POF número 53; 3.- 02 de septiembre de 2016 POF número 71.

b) Principales cambios en su estructura.

La Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social inicia con una estructura de: 1 Director General; 3 jefes de departamento. Con la reforma al decreto de creación publicada en el Periódico Oficial número 95 de fecha 27 de noviembre de 2001, se la cambia el nombre de Gerente General al de director de Administración. Y en la reforma al decreto de creación de fecha 02 de julio de 2010 publicada en el Periódico Oficial número 53 en el que se autoriza la jefatura del departamento de contabilidad.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Se informa sobre:

a) Objeto Social.

El Decreto de Creación en su Artículo 1, establece que se crea la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, con personalidad jurídica y patrimonio propios con domicilio en av. Costera Miguel Alemán número 4455 Colonia Costa Azul código Postal 39850 en la ciudad de Acapulco, Guerrero. Teniendo como sede para los conciertos el "Teatro Juna Ruiz de Alarcón" del Centro Internacional Acapulco.

Artículo 2 del mismo ordenamiento, Establece que la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, tiene por objeto rescatar, exponer, difundir y fomentar la música sinfónica, a través de conciertos a nivel estatal, nacional e internacional.

Artículo 3 de las atribuciones:

I.- Promover y realiza eventos musicales sin o en colaboración con organismos públicos o privados a fin de lograr una mejor participación de la ciudadanía en materia cultural.

II.- Celebrar audiciones y conciertos, mediante una contraprestación económica o de manera gratuita.

III.- Llevar a cabo las gestiones necesarias a fin de participar en grabaciones y propaganda de radio y televisión para promover a nivel masivo la música sinfónica y popular para de esa forma involucrar los valores musicales a la sociedad en general.

IV.- Desarrollar y ejecutar un programa especial y permanente de investigación, rescate y difusión de la música popular guerrerense.

V.- Promover y en su caso, concertar giras estatales, nacionales e internacionales que tengan por objeto la divulgación de la música de autores mexicanos y de repertorio internacional a la comunidad de todo el país y el extranjero.

b) Principal Actividad.

Rescatar, exponer, difundir y fomentar la música sinfónica, a través de conciertos a nivel estatal, nacional e internacional.

c) Ejercicio fiscal.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

d) Régimen Jurídico.

Régimen General de la Personal Morales con Fines no Lucrativo.

e) Consideraciones Fiscales del Ente

En materia fiscal, está obligado a la retención del 10% de I.S.R. Por pagos a personas físicas.

f) Estructura Organizacional Básica.

1 Dirección General, 1 Dirección de Administración, 4 jefaturas de departamento.

5. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Se informara sobre:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Por lo que cabe, la Orquesta Filarmónica de Acapulco como establecimiento Publico de Bienestar Social, elabora sus estados financieros en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumplimiento a lo normatividad del CONAC y da cumplimiento a las disposiciones legales.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos. Los estados financieros muestran clara y ampliamente la situación financiera y los resultados del ente toda vez que todos los eventos que afecten económicamente, son cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor más objetivo. Registrándose en moneda nacional cumpliendo así con los postulados de VALUACION Y REVELACION SUFICIENTE.

c) Postulados básicos.

1.- Sustancia Económica; 2.- Entes Públicos; 3.- Existencia Permanente; 4.- Revelación Suficiente; 5.- Importancia Relativa; 6.- Registro e Integración Presupuestaria; 7.- Consolidación de la Información Financiera; 8.- Devengo Contable; 9.- Valuación; 10.- Dualidad Económica; 11.- Consistencia.

5. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

Se informa sobre:

Para los fines de la información de los estados financieros al 31 de Marzo de 2018 se presenta las notas aclaratorias siguientes:

a) Actualización; se informa del método utilizado para la actualización de los valores de los Activos, Pasivos, Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de de la desconexión o recolección inflacionaria.

Reconocimientos de la efectos de la inflación: Los estados financieros de la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Publico de Bienestar Social, han sido elaborados sobre la base de costo histórico, por lo tanto, no incluyen los efectos de la inflación en la información financiera.

Bienes Muebles: Se registran al costo de adquisición incluyendo el impuesto trasladado. En el caso de los bienes donados se les da un valor relativo cuando no nos proporcionan el CFDI al momento de recibir el bien mueble. Asimismo, se aplica la depreciación de manera anual por el método de línea recta con base en la vida útil de conformidad al marco normativo.

Reporte analítico del activo.

TIPO DE BIEN	CLAVE	DEPRECIACION	VIDA UTIL	NPMBRE DE LA CUENTA
1.2.4.1.1	51101	10.00%	10 años	Muebles de oficina y estantería
1.2.4.1.3	51501	33.33%	3 años	Equipo de computo y de tecnologías de la información
1.2.4.4.2	54101	20.00 %	5 Años	Automóviles y equipo de transporte
1.2.4.6.4	56401	10.00%	10 Años	Sistemas de aire acondicionado

Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
TRANSFERENCIA ESTATAL	6'981,209.06
INGRESOS POR CONCIERTOS ESPECIALES	255,000.00
SUMA	7'236,209.06

La Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, realizo las siguientes actividades:

CONCIERTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		EREA GEOGRAFICA	POBLACION OBJETIVO
			ESTATAL	INGRESOS PROPIOS		
Conciertos de temporada	Concierto	22	30'537,117.06		Acapulco, gro.	Público en general

Conciertos especiales	Concierto	37		1'100,000	Dentro y fuera del estado	Público en general
	SUMA	59	30'537,117.06	1'100,000		

Partes relacionadas:

Se informa que el ente público en cuestión, no cuenta con parte relacionada que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORO



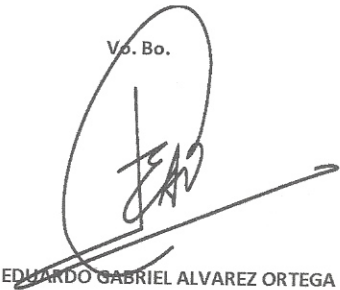
C.P. PEDRO GALLARDO VALENTE
JEFE DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

REVISO



C.P. YADIRA OZUNA PEREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

V. Bo.



MTRO. EDUARDO GABRIEL ALVAREZ ORTEGA
DIRECTOR GENERAL

